INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA O.DS/ 126 DE 2022
PROFESIONAL EN EL ÁREA DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL O AFINES PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA YUCA BRAVA COMO EL CASABE Y EL MAÑOCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ANCESTRALES ASOCIADOS A LA YUCA BRAVA COMO LA PARTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA". "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ANCESTRALES ASOCIADOS A LA YUCA BRAVA COMO LA PARTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA".

25 DE MARZO DE 2022

INTRODUCCIÓN

En el municipio de Tame, Arauca se encuentra ubicado el resguardo indígena Kalibirnae, es uno de los pocos resguardos que mantiene la tradición en la elaboración de los alimentos ancestrales a base de yuca brava, sin embargo, presentan limitaciones en términos de infraestructura ya que no cuentan con equipos para el manejo les impide continuar con esta práctica ancestral, relegando su fabricación y limitando la sucesión de este saber culinario a las próximas generaciones.

Es por ello que, el proyecto "fortalecimiento de capacidades para la elaboración de alimentos ancestrales asociados a la yuca brava como la parte de seguridad alimentaria" busca fortalecer la infraestructura comunitaria, por tanto, se requiere la vinculación de un profesional en ingeniería de alimentos, ingeniería agroindustrial o afines para la elaboración y producción de productos derivados de la yuca brava como lo son el casabe y el mañoco en la comunidad indígena mencionada, se consideró realizar invitación pública para la contratación de un profesional en el área de diseño gráfico, comunicador social, mercadeo o afines.

La invitación fue publicada el día 18 de marzo de 2022 a las 02:00 PM. A través de la página de contratación de la Universidad Nacional de Colombia, sede Orinoquia. https://orinoquia.unal.edu.co/dependencias/unidad-de-gestion-integral.

Dentro del plazo establecido para realizar observaciones al informe de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones ni solicitudes de aclaración por los proponentes.

El 23 de marzo de 2022 a las 02:00PM, se hizo cierre de la invitación, se presentaron las propuestas según se relaciona a continuación:

Proponentes	Fecha y Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. folios	Valor de la propuesta
1.	19/03/2022 09:29 PM	LINA MARÍA MOLANO ROJAS	Correo Electrónico linamariamolanorojas@hotmail.com	(2)	NO PRESENTA
2.	22/03/2022 09:17PM	DIANA CAROLINA JIMENEZ	Correo Electrónico dcjr.19.1994@gmail.com	(7)	$3.750.000
3.	23/03/2022 01:36 PM	MAURA DISNEY CABRERA PINTO	Correo electrónico mdcabrerapi@unal.edu.co	(6)	NO PRESENTA

EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

FACTORES	CALIFICACIÓN	LINA MARIA MOLANO ROJAS	DIANA CAROLINA JIMENEZ ROPERO	MAURA DISNEY CABRERA
Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	Cumple/ Rechazo	**RECHAZO**	**CUMPLE**	**RECHAZO**
Perfil/ Objeto social del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 dela presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal derechazo.	Cumple/ Rechazo	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de nocumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo	Cumple/ Rechazo	**RECHAZO**	**CUMPLE**	**RECHAZO**
Vr. Disponibilidad Presupuestal ($)/ Monto estimado de la contratación ($): (Incluir si es aplicable) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	Cumple/ Rechazo	**RECHAZO**	**CUMPLE**	**RECHAZO**
Formación académica adicional: se asignaran 20 puntos por cada título o certificado de estudio relacionado con el objeto a contractual y 0 puntos a quien no lo presente, sin superar los 60 puntos	60 PUNTOS	**0**	**40**	**0**
Experiencia adicional: se asignaran 10 puntos por cada año adicional de experiencia relacionada y acreditada, sin superar los 40 puntos.	40 PUNTOS	**0**	**10**	**0**
TOTAL	**100 PUNTOS**	**0**	**50**	**0**

De conformidad con lo establecido en el Numeral 10. Evaluación de las propuestas de la invitación pública, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica,

financiera y técnica - económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

A continuación, se presenta el detalle de la evaluación realizada.

1. EVALUACIÓN CRITERIOS DE HABILITACIÓN

Los criterios de habilitación están por hora de llegada al correo electrónico, como se describe en el primer cuadro del presente informe.

1.1 El primer proponente LINA MARÍA MOLANO ROJAS, **no cumple** con la totalidad de la documentación requerida en el numeral 7, de la presente invitación, pues no presenta:

- 7.1 Oferta económica
- 7.2 a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- 7.2 d. Copia del certificado del registro único tributario RUT.
- 7.2 e. Documentos que demuestren la formación académica requerida y certificaciones que acrediten la experiencia exigida.

El proponente LINA MARÍA MOLANO ROJAS, **cumple** con el perfil/objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación.

La oferta económica del proponente LINA MARÍA MOLANO ROJAS, **no cumple** con el objeto a contratar, las especificaciones técnicas y obligaciones requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3, 4 de la presente invitación, ya que no adjunta la oferta económica donde se pueden verificar las especificaciones y obligaciones del proponente.

La propuesta presentada por el oferente LINA MARÍA MOLANO ROJAS, **no cumple** con el monto a contratar en la presente invitación, según CDP No.032 de 2022, ya que no se encuentra la oferta económica dentro de la propuesta.

1.2 El segundo proponente DIANA CAROLINA JIMENEZ ROPERO, **cumple** con la totalidad de la documentación requerida en el numeral 7, de la presente invitación, en cuanto a requisitos habilitantes y condiciones mínimas de experiencia requerida.

El proponente DIANA CAROLINA JIMENEZ ROPERO, **cumple** con el perfil/objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación, esto se puede verificar con los estudios relacionados presentados.

La oferta económica del proponente DIANA CAROLINA JIMENEZ ROPERO, **cumple** con el objeto a contratar, las especificaciones técnicas y obligaciones requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3, 4 de la presente invitación, verificadas a través de la oferta presentada.

La propuesta presentada por el oferente DIANA CAROLINA JIMENEZ ROPERO, **cumple** con el monto a contratar en la presente invitación, según CDP No.032 de 2022, esto se puede verificar en la oferta económica presentada.

1.3 El tercer proponente MAURA DISNEY CABRERA, **no cumple** con la totalidad de la documentación requerida en el numeral 7, de la presente invitación, pues no presenta:

- 7.1 Oferta económica

El proponente MAURA DISNEY CABRERA, **cumple** con el perfil/objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación.

La oferta económica del proponente MAURA DISNEY CABRERA, **no cumple** con el objeto a contratar, las especificaciones técnicas y obligaciones requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3, 4 de la presente invitación, ya que no adjunta la oferta económica donde se pueden verificar las especificaciones y obligaciones del proponente.

La propuesta presentada por el oferente MAURA DISNEY CABRERA, **no cumple** con el monto a contratar en la presente invitación, según CDP No.032 de 2022, ya que no se encuentra la oferta económica dentro de la propuesta.

- Los proponentes que no cumplen con los criterios mencionados se declaran inhabilitados para continuar con la asignación de puntajes.

2. <u>ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>

- El proponente DIANA CAROLINA JIMENEZ ROPERO, presenta formación

académica y experiencia en relación al perfil.

El proponente DIANA CAROLINA JIMENEZ ROPERO obtiene un puntaje total de **50 puntos**.

CONCLUSIÓN

Finalizada la etapa de evaluación, se acepta la oferta del proponente DIANA CAROLINA JIMENEZ ROPERO por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos y obtener el mayor puntaje en la presente invitación.

Se procede a realizar la orden contractual de acuerdo a las obligaciones establecidas en la invitación.

Responsable de la invitación/ Evaluador
Ana María Romero Hernández.
C.C.: 1.032.463.135
aromeroh@unal.edu.co
316 5000 Ext. 29772

15 DE MARZO DE 2022